

LANUS, 27 FEB 2020

VISTO:

El Decreto-Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y sus modificatorias, y Expediente N° D 91114/20; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que las adquisiciones y otras contrataciones por valor de hasta Pesos Doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro (\$ 233.894,00.-) se efectuarán en forma directa, de Pesos Doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro con un centavo (\$ 233.894,01.-) y hasta Pesos Un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos (\$ 1.169.552,00.-) mediante concursos de precios, de Pesos Un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos con un centavo (\$ 1.169.552,01.-) y hasta Pesos Tres millones quinientos ocho mil seiscientos treinta y cinco (\$ 3.508.635,00.-) mediante licitación privada, y excediendo este último monto, mediante licitación pública;

Que el Artículo 193 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece que los Concursos de Precios serán adjudicados por el Intendente, el Presidente del Concejo y las direcciones de organismos descentralizados, dentro de sus respectivos sectores de actuación. Las citadas autoridades no estarán obligadas a aceptar ninguna oferta;

Que con fecha 3 de Enero de 2020 a las 10:00 horas, se llamó a Concurso de Precios N° 280/2019, Primer Llamado, para el servicio de "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS", solicitado por la Secretaría de Salud, según características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 601-150/2019; en el cual no se presentó Oferente alguno, quedando desierto;

Por lo expuesto precedentemente, con fecha 24 de Enero de 2020 a las 13:00 horas, se llamó a Concurso de Precios N° 14/2020, Segundo Llamado, para el servicio de "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS";

Que la Secretaría solicitante sugiere adjudicar el presente Concurso a la Firma GIMINSKI ADALBERTO., por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales;

Que la Dirección General de Compras en su informe de fecha 30 de Enero de 2020, solicita se realice el Acto Administrativo correspondiente;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Apruébase en todas sus partes el Concurso de Precios N° 14, Segundo Llamado, cuya apertura se realizó el 24 de Enero de 2020 a las 13:00 horas, para el servicio de "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS", solicitado por la Secretaría de Salud.

ARTICULO 2º: Adjudíquese a la Firma GIMINSKI ADALBERTO, CUIT N° 20-92523215-8, Proveedor Municipal N° 4751, con domicilio en Magdalena N° 1953, Florencio Varela, el ítem 1, por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales, por la suma total de \$ 720.000.- (Pesos Setecientos veinte mil).

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones y tome conocimiento la Dirección General de Contaduría.

ARTICULO 4º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

A handwritten signature of "LIC. DAMIAN SCHIAVONE" above a stylized letter "A".



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

A handwritten signature of "NESTOR OSVALDO GRINDETTI" above a stylized letter "B".